

Bogotá, D.C., Abril 10 de 2018

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección de Nuevas Creaciones

REFERENCIA:	Expediente N° 16-100388
TÍTULO DE LA SOLICITUD:	TRAJE PARA RECOLECCIÓN Y RESCATE DE ABEJAS EN EXPOSICIÓN AL FUEGO
TRÁMITE:	Respuesta al oficio N° 3503 del 2018-03-28

FERNANDO ADOLFO CÁRDENAS PINZÓN, en mi condición de Representante Legal de la sociedad **C&P LICITACIONES Y CONSULTORÍA SAS**, dentro del término legal para dar respuesta al oficio de la referencia, presento respuesta a la acción oficial notificada mediante el oficio N° 3503 del 28 de marzo de 2018:

1. Sobre la claridad de las Reivindicaciones (Art. 30 de la D.486).

Atendiendo a las amables recomendaciones del señor examinador sobre la claridad en el capítulo reivindicatorio, se presenta un nuevo pliego reivindicatorio modificado, en virtud del artículo 34 de la Decisión 486 y sin haberse incurrido en ampliación de la materia inicialmente revelada.

En primer lugar, se eliminaron los términos generales, tales como: *"una tela compuesta"*, *"un acolchado"*, *"tejido plano"*, *"unos refuerzos"* de la reivindicación 1.

En segundo lugar, se eliminaron las ventajas técnicas expresadas como: *"las costuras son completas, derechas, sin fruncidos, sin hilos ni remates, con una elongación igual o superior a la de la tela del traje"* de la reivindicación 1.

Finalmente se evitó utilizar las expresiones *"no inferior a 500 mm"*, *"igual o superior a"* en la reivindicación 1.

Agradeciendo las recomendaciones del señor examinador y habiéndolas realizado según lo indicado en el Oficio No. 3503, se considera que la forma en que se encuentran redactadas las nuevas reivindicaciones 1 a 3, están de acuerdo con dichas recomendaciones, siendo el objetivo definir en forma clara la materia que se desea proteger.



NIT: 900.379.030-3
Régimen Común

Calle 64 A No. 68 G-59 / Tel.: Ofi. 742 84 18
Bodega: Av Calle 64 C No. 68B - 75 - Tel.: 630 00 82
Celular: 313 349 1631 / 310 281 3501
e-mail: licitorias@gmail.com

Por lo anterior, se encuentra que fueron superadas las objeciones de falta de claridad del capítulo reivindicatorio, cumpliendo a cabalidad lo establecido en el artículo 34 de la Decisión 486 de la CAN.

Finalmente, al tener la materia reclamada novedad y nivel inventivo por no haberse encontrado documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud, se solicita la concesión para la solicitud de patente titulada: **"TRAJE PARA RECOLECCIÓN Y RESCATE DE ABEJAS EN EXPOSICIÓN AL FUEGO"**.

Atentamente,

FERNANDO ADOLFO CÁRDENAS PINZÓN
C.C. 79.127.840 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
C&P LICITACIONES Y CONSULTORÍA SAS

ANEXO

- Nuevo capítulo reivindicatorio modificado conforme a las precisiones indicadas en este memorial.